

Reunidos:

Óscar Puente Santiago en su calidad de ministro de Transportes y Movilidad Sostenible
Raül Blanco Díaz en su calidad de presidente de Renfe
Maria Luisa Domínguez González en su calidad de presidenta de Adif
Andrés Rubio Menchen en su calidad de presidente del CGE de Renfe
Alfredo Herranz Escudero en su calidad de secretario del CGE de Renfe
Vanesa Recover Martín en su calidad de presidenta del CGE de Adif
Luis Vicente Valderas Sanz en su calidad de secretario del CGE de Adif
Diego Martín Fernández en su calidad de secretario general SEMAF
Maria Josefa Páez Parada en su calidad de secretaria general del Sector Ferroviario CCOO
Raquel González Hernández en su calidad de secretaria Federal del Sector Ferroviario UGT
Noelia Martín Sanguino en su calidad de secretaria general CGT Ferroviario
Rafael González Escudero en su calidad de coordinador general de SCF

Las personas que se indican, por parte del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y de la representación legal de las personas trabajadoras, en relación con la transferencia de la gestión de Rodalies de Cataluña y del proceso para la identificación de un socio para Renfe Mercancías, se comprometen a:

PRIMERO. -Ambos procesos contarán con la participación de la representación legal de las personas trabajadoras en las mesas de negociación específicas que se originen para tratar ambas problemáticas, en las que se facilitará toda la información disponible en cada momento y en las que se abordarán conjuntamente aquellas soluciones que permitan superar la conflictividad.

SEGUNDO. - El Ministerio de transportes y Movilidad sostenible manifiesta su firme compromiso con el mantenimiento de las condiciones socio laborales de la plantilla y especialmente, con la garantía de integridad del Grupo Renfe y Adif, manteniendo sus plantillas y su operación, tanto para el proceso de Renfe Mercancías, como en el de Rodalies de Cataluña.

TERCERO. - Se acordará por las partes, el Marco Jurídico que permita acometer los puntos anteriores garantizando la indemnidad de los derechos socio-laborales de las personas trabajadoras de ambas empresas públicas referidas.





CUARTO. - Se mantendrán los criterios de eficiencia, seguridad y calidad en todos los ámbitos e infraestructuras de la red, no rebajando los estándares por los que actualmente están regidos, tanto europeos como nacionales, regulados en la legislación vigente, incluidas las exigencias de las titulaciones requeridas para operar en la red ferroviaria de interés general.

QUINTO. - Con el fin de la búsqueda de consenso en los procesos que se puedan acometer en el sector ferroviario, se establecerá una mesa de diálogo permanente entre las partes para transmitir la visión y modelo ferroviario que reivindican los trabajadores ferroviarios.

Para dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, no afectando a los derechos adquiridos de las personas trabajadoras de las empresas públicas, así como dar tiempo a generar los equipos y definir responsabilidades por parte del Ministerio, ambas partes se autoconvocan a una reunión antes del 15 de diciembre para tratar los puntos anteriores.

Por la parte social se desconvocan las huelgas y se reservan el derecho de nuevas convocatorias si el presente acuerdo y su desarrollo no se cumple en sus términos.

La organización Sindical por CGT manifiesta que debe someter dicho acuerdo a sus órganos de decisión y comunicará la respuesta en el momento en el que disponga de la misma.

Firmado por PUENTE SANTIAGO OSCAR - DNI ***9854** el día 23/11/2023 con un certificado emitido

El Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible

BLANCO

Firmado digitalmente por **BLANCO DIAZ** DIAZ RAUL RAUL - DNI

- DNI

46347782E

Fecha: 46347782E 2023.11.23

19:14:45 +01'00'

PORTAVO

PRESIDENTE COMITÉ GENERAL

GRUPO RENTE

COORDINGTOR GENEROL SCF.

2 PARADA

SF-Intersindica

BIEGO MARTIN FRE SEMAF

LUIS VALDERAS SANZ SECRETANIO COMTE

ADIF